

CIUDAD DE PASCO
PAUTAS DEL PROGRAMA DE AYUDA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DE 2024
CONSTRUCCIÓN DEL PASO ELEVADO DE LEWIS STREET CIERRE DE CALLES

Resumen

La Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) es un programa financiado por el gobierno federal a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). Los fondos de derechos de CDBG se transfieren a través de subvenciones del estado de Washington.

En respuesta a las dificultades económicas pasadas por las empresas pequeñas como resultado del cierre de la calle por construcción del puente de Lewis Street, la Ciudad de Pasco está lanzando el Programa de préstamos para Microempresas en un esfuerzo por retener los empleos y estabilizar las empresas locales. Los objetivos primarios de Desarrollo Comunitario de la asistencia a las personas de ingresos bajos y moderados se lograrán como subvenciones (préstamos perdonables), para retener empleos para los residentes de la Ciudad, o asistencia de emergencia (pago de gastos operativos) para propietarios microempresas calificadas. Este programa es un programa de financiamiento de déficits en respuesta al CIERRE DE LA CALLE DEBIDO A CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LEWIS STREET para las empresas que se han visto afectadas.

Los fondos CDBG se pueden utilizar para mantener las oportunidades económicas para los propietarios de pequeñas empresas calificados. Las empresas dentro del área geográfica son elegibles para postularse. Estas áreas generalmente coinciden con los distritos comerciales más antiguos de Pasco.

Envíe las solicitudes a:

Departamento de Desarrollo Económico y Comunitario
Ciudad de Pasco - 2do Piso | 525 N 3ra Avenida | Pasco, WA 99301

Las áreas objetivo de CDBG son aquellas secciones censales dentro de la ciudad donde más del 51% de las personas tienen ingresos del 80% del ingreso medio o menos. Estas son, en general, áreas donde trabajan muchas personas de bajos ingresos de Pasco.

Propósito

El Programa de Subvenciones para Microempresas de Pasco está diseñado para promover la estabilidad económica al proporcionar alivio inmediato a las microempresas de Pasco afectadas negativamente por el CIERRE DE LA CALLE DEBIDO A CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LEWIS STREET.

El objetivo de este programa es:

- 1) Ayude a las microempresas a sobrevivir al CIERRE DE LA CALLE DEBIDO A CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LEWIS STREET.
- 2) Conservar el empleo y seguir pagando a los empleados.
- 3) Mantener la provisión de bienes y servicios para los residentes de Pasco.

Objetivo Nacional

El Objetivo Nacional de CDBG para los proyectos de Desarrollo Económico es la Creación y Retención de Empleos de **Bajo Mod** – (LMJ), 24 CFR 570.208(a)(4) y Clientela de **Bajo Mod** – (LMC), 24 CFR 570.208(a)(2)

Financiación

La subvención máxima puede ser de hasta \$15,000, para las empresas elegibles una vez aprobada. Las empresas deben cumplir con todos los criterios de cumplimiento de CDBG. Las subvenciones se basarán

en la necesidad y se clasificarán por prioridad. El alivio será en forma de un préstamo perdonable de una vez para gastos operativos razonables, permitidos y necesarios.

PRE-SOLICITUD

Una empresa debe cumplir con **TODOS** los siguientes criterios para ser elegible para presentar una solicitud:

1. Debe ser una microempresa privada con fines de lucro con 5 o menos empleados equivalentes a tiempo completo (FTE).
2. Las empresas deben tener una licencia comercial vigente del estado de Washington y una licencia comercial de la ciudad de Pasco para una ubicación comercial que opera dentro del área geográfica o haber tenido su licencia desde el primer mes de operaciones.
3. El propietario de la empresa debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:
 - Ciudadano de los EE. UU.
 - Residente Permanente/Temporal (# Extranjero)
 - Residente Permanente/Temporal autorizado para trabajar (# de Extranjero o # de Admisión)
 - ITIN y UEI

ELEGIBILIDAD

Una empresa debe cumplir con **TODOS** los siguientes criterios para ser elegible para postularse:

4. La empresa y/o cualquier propietario no pueden ser suspendidos, inhabilitados, propuestos para la inhabilitación, declarados no elegibles o excluidos voluntariamente de la participación en transacciones federales.
5. Las empresas deben demostrar un impacto negativo debido a la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LEWIS STREET Y CIERRE DE LA CALLE de al menos el 15%.
6. Las empresas no deben haber recibido beneficios duplicados (asistencia financiera en forma de subvenciones, préstamos subsidiados, seguros o reembolsos).
7. El negocio debe ser factible, no fallando antes del CIERRE DE LA CALLE DEBIDO A CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LEWIS STREET (1 año antes).
8. Las empresas **NO pueden** estar en mora en las licencias y documentación estatales y/o federales.
9. Las cadenas nacionales, definidas como franquicias/corporaciones con fines de lucro, no son elegibles; **excepto en el caso de que el franquiciado o la marca tenga un propietario establecido en Pasco.**

Los fondos CDBG otorgados a una empresa deben cumplir con los siguientes requisitos:

- El propietario de una microempresa tiene ingresos bajos-a-moderados, menores o iguales al 80% del ingreso medio del área (AMI)
- La empresa creará/retendrá al menos **un empleo permanente de tiempo completo o equivalente a tiempo completo (40 horas / semana) de ingresos bajos o moderados (LMI Job) dentro de los 12 meses.** Ingresos moderados significa menos o igual al 80% del ingreso medio del área (AMI).
- Si la empresa está reteniendo puestos de trabajo en LMI, la empresa debe demostrar pruebas claras y objetivas de que los puestos de trabajo permanentes en LMI se perderían sin la ayuda de

CDBG.

Términos

Los fondos se desembolsarán mediante el reembolso de los gastos elegibles documentados del proyecto antes del miércoles, 7 de mayo de 2024.

El préstamo puede ser perdonado durante **un (un año) período** ya que la empresa cumpla con el requisito requerido de creación/retención de empleos de LMI como se describe en el acuerdo escrito.

Usos elegibles (los fondos CDBG se pueden usar para):

Pagos de renta
Hipoteca
Utilidades
Nómina
Otros gastos de operaciones

Usos no elegibles (los fondos CDBG no se pueden usar para):

Pagos de préstamo a la Asociación de Pequeñas Empresas (SBA)
Usos o gastos gubernamentales
Actividades políticas
Propiedad personal
Ahorro
Renovaciones físicas

Proceso de Solicitud

Los solicitantes deben completar y enviar una solicitud de financiamiento y serán revisados por orden de llegada y clasificados de acuerdo con la necesidad prioritaria. **Toda la documentación requerida TIENE QUE SER ENVIADA con la solicitud completa para ser considerada para el financiamiento.**

Los solicitantes serán notificados por escrito de la aprobación o rechazo de su solicitud y el monto de la financiación. La cantidad de fondos otorgados a una empresa se basará en una evaluación de necesidades de hasta \$15,000. Las solicitudes se aceptarán continuamente hasta que se agoten los fondos del programa; a partir de entonces, no se considerarán más solicitudes.

Proceso de revisión

A la hora de otorgar los fondos se tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

- La empresa emplea y da trabajo a personas de bajos ingresos.
- El número de puestos de trabajo que la empresa mantiene durante un ciclo económico normal (antes del CIERRE DE LA CALLE DEBIDO A CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE LEWIS).
- La empresa demuestra que ha perdido una parte significativa (15% o más) de los ingresos debido al cierre de la calle por construcción del puente de Lewis Street.
- El negocio demuestra una gran posibilidad de permanecer abierto después de la reapertura del puente de Lewis Street.
- El negocio ha operado de manera constante durante un año.
- Se han cumplido todos los criterios de elegibilidad.
- Puntuado y clasificado según la necesidad.

Análisis de Suscripción

Se evaluarán los siguientes criterios:

- Sin duplicación de beneficios
- Los costos son razonables, permisibles y necesarios
- Evaluación de las necesidades de financiación total
- Financieramente factible

Puntuación de prioridades:

Las empresas deben cumplir con al menos 4 criterios para ser prioritarias, si menos de 4, estarán en lista de espera y serán asistidas si aún hay fondos disponibles.			
Fecha	Iniciales	Descripción	Comentario
		Las pérdidas comerciales debido a la construcción del puente de Lewis Street son más que 15%	
		El negocio a despedido empleados o lo harán muy pronto	
		El negocio tiene una ubicación separada (no basada en el hogar)	
		Negocios en zona afligida (Zona Centro)	
		El negocia ha solicitado otro tipo de asistencia de emergencia y se les ha negado	
		Alta necesidad - gastos fijos: 3 veces los ingresos potenciales, sin otros ingresos	

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO NACIONAL DE HUD

Todas las actividades financiadas por CDBG deben cumplir con un objetivo nacional del programa CDBG. El objetivo nacional de este programa son **los empleos de ingresos bajos o moderados (LMI, por sus siglas en inglés)**, es decir, los empleos que están ocupados o puestos a disposición de personas de ingresos bajos y moderados (LMI, por sus siglas en inglés). HUD define a la persona LMI cuyos ingresos son menos del 80% del ingreso medio del área por el tamaño del hogar familiar. **Consulte la Tabla de Límite de Ingresos en la siguiente página.**

El solicitante debe cumplir con los siguientes objetivos nacionales de LMI del programa CDBG:

Trabajo de ingresos bajos o moderados (LMI) - La empresa debe **crear o retener** puestos de trabajo permanentes, al menos el 51 por ciento de los cuales (calculado sobre una base equivalente a tiempo completo) se pondrá a disposición de una persona de LMI o se mantendrá en su poder.

Se deben cumplir los siguientes requisitos para que los puestos de trabajo se consideren creados o retenidos.

1. Si una empresa **Crea puestos de trabajo**, debe haber documentación (Formulario de Certificación de Empleados) que indique que al menos el 51 por ciento de los puestos de trabajo serán ocupados o puestos a disposición de personas de LMI.
2. Si una empresa **Conserva los puestos de trabajo**, debe haber suficiente información que documente que los empleos se habrían perdido sin la asistencia de CDBG y que uno o ambos de los siguientes se aplican a mínimo el 51 por ciento de los empleos:
 - El puesto de trabajo está ocupado por una persona de LMI (Formulario de Certificación de Empleados); o
 - Es razonable esperar que el puesto de trabajo se entregue dentro del año siguiente y se

tomarán medidas para garantizar que el puesto sea ocupado o puesto a disposición de una persona de LMI.

3. No se permite la piratería de trabajos. La piratería de empleos se refiere al uso de fondos federales para atraer o atraer a un negocio o su trabajo de un mercado laboral a otro. La piratería de trabajos es prohibido de acuerdo a la Sección 588 de la Ley de Responsabilidad Laboral y de Vivienda de Calidad de 1998.

Los siguientes requisitos se aplican para que los puestos de trabajo se consideren **disponibles** o ocupados por personas de LMI.

1. Solo se tienen en cuenta los puestos de trabajo creados o retenidos **disponible** a las personas de LMI cuando:

- Las habilidades especiales que solo se pueden adquirir con capacitación sustancial o experiencia laboral o educación más allá de la escuela secundaria no son un requisito previo para ocupar dichos puestos de trabajo, o la empresa acepta contratar a personas no calificadas y brindar capacitación; y
- El concesionario y la microempresa asistida toman medidas para garantizar que las personas de LMI reciban la primera consideración para ocupar dichos puestos de trabajo.

Tabla de límites de ingresos de 2023: Efectivo a partir del 15 de junio de 2023

Límites de AMI del 80% de HUD, por tamaño de hogar, para Pasco, Kennewick y Richland WA			
1 Persona ≤ \$55,170	2 Personas ≤ \$59,150	3 Personas ≤ \$66,550	4 Personas ≤ \$73,900
5 Personas ≤ \$79,850	6 Personas ≤ \$85,750	7 Personas ≤ \$91,650	8 Persona ≤ \$97,550

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA ADJUNTAR Y ENVIAR CON LA SOLICITUD COMPLETA

- 1) Copia de la Licencia Comercial (Estado de Washington y Ciudad de Pasco)
- 2) Comprobante de seguro
- 3) Estados Financieros (Año Anterior y 1 de enero – presente)
 - a) Estados de ingresos
 - b) Impuestos trimestrales: información enviada al DOR debe incluir el envío de marzo de 2024. Sugerimos el envío temprano para que se pueda mostrar un impacto claro.
- 4) Declaración de impuestos del IRS firmada actual
- 5) Pagos de recibos de servicios públicos: electricidad, gas, agua/alcantarillado/aguas pluviales, basura
- 6) W-9 en el nombre de la empresa (para crear un proveedor con el departamento de Finanzas de la Ciudad)

Divulgación y Notificación Financiera del Solicitante:

DIVULGACIÓN, GARANTÍAS Y FIRMAS

Este es un aviso para usted según lo requerido por la Ley de Derecho a la Privacidad Financiera de 1978, de que la Ciudad de Pasco (Concesionario) tiene derecho de acceso a los registros financieros en poder de la institución financiera en relación con la consideración o administración del programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario / Programa de Recuperación para Microempresas de la Ciudad para el cual usted ha solicitado.

El solicitante acepta que la aceptación de esta solicitud no compromete a la Ciudad a firmar un acuerdo, a pagar los costos incurridos en su preparación, a participar en subsiguientes negociaciones o a contratar el proyecto. Además, la aceptación de esta solicitud no constituye un acuerdo por parte de la Ciudad de que la Ciudad entrara en contrato. La Ciudad se reserva expresamente el derecho de rechazar cualquiera o todas las solicitudes o de solicitar más información del solicitante.

El solicitante también acepta que la Ciudad solo considerará el financiamiento para una solicitud que se haya completado en su totalidad, cumpla con todos los requisitos de elegibilidad y haya adjuntado toda la documentación de respaldo. Por la presente, el solicitante certifica que toda la información contenida en este documento y en los anexos es verdadera y correcta a su leal saber y entender.

La ciudad, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, el Contralor General de los Estados Unidos, la Oficina del Auditor del Estado de Washington o cualquier representante debidamente autorizado, tendrán acceso a todos los libros, documentos, papeles y registros que estén directamente relacionados con la asistencia del programa con el fin de monitorear, realizar auditorías, exámenes, extractos y transcripciones. Todos los registros que respalden los costos se mantendrán durante un período no menos de 6 años después de la finalización del período del acuerdo del programa, la terminación del acuerdo o el incumplimiento, lo que ocurra primero.

Ninguna persona que sea empleado, agente, consultor, funcionario, funcionario designado o funcionario electo de la Ciudad de Pasco o su su recipiente que ejerza o haya ejercido funciones o responsabilidades con respecto a las actividades de CDBG, o esté en posición de participar en un proceso de tomar decisiones, u obtener información privilegiada con respecto a dichas actividades, pueden obtener un interés o beneficio personal o financiero, o tener interés en cualquier asistencia del programa, ya sea para sí mismos o para aquellos con quienes tienen vínculos familiares o comerciales, durante su mandato o durante un año a partir de entonces.

La elegibilidad de ingresos y/o la creación o retención de un trabajo de LMI es una condición para recibir fondos CDBG y debe comprometerse antes del desembolso de los fondos. El beneficiario de los fondos deberá informar a finales de 2024 de que se ha producido la creación/retención de puestos de trabajo. El Acuerdo Escrito describirá con más detalle los requisitos de CDBG durante el período de un año. Se requerirá que un beneficiario reembolse los fondos de CDBG si la creación/retención de empleos de LMI no se cumple dentro del período de un año. Documentar la pérdida relacionada con la duplicación de beneficios es una condición para recibir fondos CDBG.

ENTIENDO Y AL FIRMAR, ACEPTO:

Toda la información que he proporcionado en esta solicitud es verdadera y correcta a mi leal saber y entender. Me comprometo a notificarle de inmediato por escrito sobre cualquier cambio sustancial en

la información proporcionada en este documento. Usted está autorizado a realizar las consultas que considere necesarias y apropiadas para verificar la exactitud de esta solicitud.

También acepto cumplir con las prácticas de empleo no discriminatorias y los Programas de Acción Afirmativa bajo el Título VI y la Sección 112 de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las disposiciones aplicables de los estatutos y reglamentos federales relacionados con las leyes de igualdad de oportunidades de empleo y las leyes de derechos civiles, y las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Los beneficiarios de las subvenciones deben dar la misma consideración a todos los solicitantes de empleo calificados y el trato a los empleados sin tener en cuenta lo siguiente: raza, color, religión, sexo (incluido el embarazo, la identidad de género y la orientación sexual), origen nacional, edad (40 años o más), discapacidad.

Solicitante

Fecha

Co-Solicitante

Fecha

Co-Solicitante

Fecha